

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA



Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN:	11001-33-31-013-2022-00227
ACCIONANTE:	ISAAC RIVERA MENDOZA
ACCIONADA:	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A.-CLARO
ASUNTO:	AUTO AVOCA

Avóquese el conocimiento de la presente acción de tutela instaurada por el señor **ISAAC RIVERA MENDOZA**, en nombre propio, contra el **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A.-CLARO**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales.

En consecuencia, se dispone:

1. Notificar personalmente, por secretaria vía correo electrónico, al **DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y A COMCEL S.A.-CLARO-**, de la acción de tutela instaurada por el señor **ISAAC RIVERA MENDOZA**, identificado con la C.C. No. 1.096.241.405, en nombre propio, entregando copia de la demanda con sus anexos y de este proveído, con el fin de que puedan ejercer el derecho de defensa, en un **término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia.**

2. Decretar las siguientes pruebas:

2.1. Del accionante:

Tener como pruebas con el valor que les corresponda las aportadas con el libelo de la tutela.

2.2. De oficio:

2.2.1. Solicitar al señor **ISAAC RIVERA MENDOZA**, que en el **término de dos (2) días hábiles contados a partir de la notificación de esta providencia**, se sirva remitir a los correos del juzgado jadmin13bta@notificacionesrj.gov.co o admin13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co la siguiente información:

- **CUMLIR CON EL REQUISITO consistente en manifestar por escrito** bajo la gravedad de juramento que no ha presentado otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos aquí analizados, conforme a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 37 del Decreto 2591 de 1991.

- **ALLEGAR** copia de los derechos de petición que presentó ante el **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** y ante **COMCEL S.A.-CLARO**.

-**APORTAR** Copia completa de la respuesta al derecho de petición emitida por **COMCEL S.A.-CLARO**.

2.2.2. Solicitar al **DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** y a **COMCEL S.A.-CLARO**, se sirvan:

-Rendir un informe sobre los hechos de la presente acción de tutela.

-Remitir copia de las respuestas a los derechos de petición presentados por el señor **ISAAC RIVERA MENDOZA**.

Para lo anterior se les concede un **término de dos (2) días hábiles contados a partir de la notificación de este auto**, según lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, el cual deberá remitirse a los correos del juzgado:

admin13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co o jadmin13bta@notificacionesrj.gov.co

Recuérdese a los citados funcionarios que el informe se considerará rendido bajo juramento, según la citada disposición y que de conformidad con el artículo 20 ibídem, si el informe y los documentos no se aportan en el término otorgado, los hechos de la acción se tendrán por ciertos y se resolverá de plano.

Adviértase a dichos funcionarios que es su deber colaborar con la administración de justicia, y por tratarse del trámite de una acción constitucional, como es la tutela, la respuesta a los requerimientos de este Juzgado, deberá ser suministrada sin dilación alguna, en el término perentorio antes mencionado, so pena de incurrir en posible falta disciplinaria.

3. Notificar la presente providencia a la parte accionante al *e-mail* suministrado en el escrito de tutela y a la entidad accionada al respectivo buzón electrónico dispuesto para tal fin.

Surtido lo anterior, ingrésese el expediente al despacho para tomar las decisiones que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-**

Por anotación en estado electrónico No. **073** de fecha **28-06-2022**
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2022-00227